

COMUNICADO DE PRENSA

Ecologistas en Acción denuncia agresiones dentro del suelo protegido del parque natural de la Sierra de Irta (Castellón)

APNAL-Ecologistas en Acción de Vinaròs, organización integrada dentro de la federación Ecologistes en Acció del País Valencià-EAPV, ha denunciado varias agresiones dentro del Parque Natural de la Sierra de Irta (Castellón), **en terrenos protegidos y clasificados como áreas de protección paisajística, en el enclave conocido como “Mas del Senyor”**.

Las agresiones localizadas y denunciadas en la zona del Mas del Senyor consisten en:

-Roturación de suelos protegidos, forestales y con vegetación silvestre para convertirlos en suelos agrícolas sin autorizaciones y sin evaluaciones de impacto ambiental, con la consiguiente destrucción de especies protegidas de flora (*Chamaerops*, *Thymus*, etc) y alteración del hábitat de especies de fauna protegidas, que realizan sus ciclos vitales en la maquia mediterránea. Incumplimiento de la normativa ambiental de la Ley 10/2006 de Montes; numerosos artículos (41, sobre evaluaciones de impacto ambiental; 88 sobre usos prohibidos en áreas de protección paisajística, etc) del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales-PORN de la Sierra de Irta.

-Creación de nuevas construcciones, sin licencias y sin respetar el artículo 25 (“Características estéticas de las edificaciones en medio rural”) del PORN de Irta.

-Instalación de vallados perimetrales, con especial prohibición según el artículo 21 del PORN de Irta

-Hormigonado y apertura de nuevos caminos sin realizar evaluaciones de impacto ambiental.

-Afecciones a zonas de dominio público hidráulico mediante la creación de caminos y su vallado/cercado en barrancos aledaños.

-Introducción de flora foránea (ej.: *Lanvandula stoechas*, típica de suelo silíceo y otras especies típicas de jardinería inexistentes en el interior

del parque natural) mediante la repoblación de laderas y márgenes de los caminos arreglados. Incumplimiento del artículo 88 del PORN de Irta.

Estas actuaciones, a nuestro entender, vulneran la legislación vigente, y además se posicionan claramente en contra de la legislación medioambiental, pues fomentan la degradación del parque. Existen vulneraciones de la Ley 10/2006 de Montes en lo concerniente a suelos forestales; numerosos artículos del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales-PORN de la Sierra de Irta que afectan en suelo protegido a conservación de suelos y erosión, protección de fauna y flora, vallados, paisaje, protección de hábitats, etc.; Ley 11/94 de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana; Ley 4/89 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, etc., e incluso, estas actuaciones vulneran el propio "Código Penal" (sirva de ejemplo el artículo 330).

Recordemos que el Parque Natural de la Sierra de Irta es un espacio natural protegido (Decreto 108/2002, de la Generalitat Valenciana) y tiene unas normas de aplicación específica (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Irta-PORN, Decreto 78/2001, de la Generalitat Valenciana), así como toda la legislación nacional de obligado cumplimiento que le afecta para temas generales.

Desde APNAL-Ecologistas en Acción informamos **que hemos enviado cartas denunciando estas actuaciones a la Confederación Hidrográfica del Júcar, Conselleria de Territorio y Vivienda, SEPRONA, Sindic de Greuges**, para que investiguen estos hechos, se paralicen las agresiones, se sancione a sus causantes, se repare el daño causado y se tomen las medidas adecuadas para que no se repitan estas actuaciones en suelo protegido.

Asimismo nos parece increíble que, desde las administraciones competentes, se haya permitido la realización de estas afecciones, lo que fomenta la degradación de este espacio protegido y la permisividad para que se sigan cometiendo infracciones en otros lugares del espacio protegido.

Más información:

A.P.NA.L.-Ecologistes en Acció de Vinaròs
Tlf: 610604180 / 964413234